



Cerro Sombrero, 10 de abril de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM 197.-

VISTOS:

- 1) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 2) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 3) Decreto N° 334 de fecha 25.08.2016, que aprueba las BB.AA para el llamado a licitación pública N° 3866-45-LP16.
- 4) Decreto N°381 de fecha 20.09.16 que adjudica licitación pública N° 3866-45-LP16 a Transportes Ingeniería Obras y Maquinarias y CIA Ltda., RUT: 76.223.269-3 por un monto de \$61.684.931.
- 5) Decreto N°401 de fecha 03.10.16 que aprueba contrato de ejecución de obras "Mejoramiento escalera sector cancha sintética, Cerro Sombrero" firmado con fecha 30.09.16.
- 6) Decreto N°418 de fecha 07.10.16 que aprueba acta de entrega de terreno, realizada con fecha 30.09.16.
- 7) Decreto N°096 de fecha 21.02.17 que aprueba cláusula complementaria de la obra "Mejoramiento escalera sector cancha sintética, Cerro Sombrero".

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de cumplir con lo establecido en las BB.AA, proceso de licitación pública N° 3866-45-LP16.

DECRETO:

1. APRUÉBASE El acta de recepción provisoria del proyecto: "Mejoramiento escalera sector cancha sintética, Cerro Sombrero" y que a continuación de transcribe:

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

Nombre Proyecto: MEJORAMIENTO ESCALERA SECTOR CANCHA SINTÉTICA, CERRO SOMBRERO.

LICITACION PÚBLICA N°: 3866-45-LP16.

En Cerro Sombrero, a 03 días del mes de Abril de 2017 se desarrolla la recepción provisoria del proyecto en comento, a través de la comisión designada por Decreto N°172 de fecha 30 de marzo de 2017. Cabe resaltar que doña Claudia Reidel Cárcamo no participa pues se encuentra haciendo uso de permiso extraordinario.

ANTECEDENTES:

1. A través de decreto N°381 de fecha 20.09.15 se adjudica a TRANSPORTES INGENIERÍA OBRAS Y MAQUINARIAS Y CÍA. LTDA., RUT: 76.223.269-3 para la construcción de la escalera en el sector de la cancha sintética, por un monto de \$61.684.931, IVA INCL.



2. Con fecha 21.09.16 se envía orden de compra N°3866-180-SE16, por un monto de \$61.684.931, IVA INCL.
3. Con fecha 30.09.16 se firma contrato, el cual es aprobado a través de Decreto N°401 de fecha 03.10.16.
4. Con fecha 30.09.16 se realiza entrega de terreno la cual estipula como fecha de término el día 27.02.17.
5. Con fecha 21.02.17 se firma clausula complementaria que extiende la duración del contrato hasta el día 29.03.17, la cual es aprobada a través de decreto N°096 de fecha 21.02.17.
6. A través de ORD. N°202 de fecha 30.03.17 se responde a solicitud de recepción provisoria solicitada por el contratista, estipulando dicho acta administrativo para el día 03.04.17.
7. Con fecha 03.04.17 se constituye la comisión de recepción provisoria designada a través de Decreto N°172 de fecha 30.03.17.

OBSERVACIONES:

1. De acuerdo a lo estipulado en el numeral 12.5 de las BB.AA, luego de efectuarse la recepción provisoria de la obra el contratista contará con 5 días hábiles para hacer entrega de:
 - a. Planos de arquitectura e instalaciones con las modificaciones realizadas durante la obra, impresos a escala 1:50 y una copia en CD en Autocad firmados por un profesional, y certificados solo si corresponde. Esto último deberá consultarse con el ITO al comienzo de la obra de manera de tomar los resguardos necesarios para cumplir con esta disposición.
 - b. Garantía de buena ejecución de la obra.

Por lo que el contratista tiene plazo hasta el día lunes 10 de abril de 2017 para hacer entrega de la documentación antes descrita.

2. La recepción definitiva de la obra queda estipulada para el día 03.04.18.
3. En el aspecto de obras civiles no existen observaciones.
4. La garantía de buena ejecución de la obra, tiene validez hasta el mes de febrero del año 2019.

De acuerdo a lo antes expuesto, la comisión de recepción otorga la recepción provisoria.

La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del Contratista y la restantes en la I. Municipalidad de Primavera.

MANUEL VARGAS DELGADO
Director de Obras
I. Municipalidad de Primavera

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal
I. Municipalidad de Primavera

DANIEL RUIZ ZINCKER
Profesional apoyo DOM
I. Municipalidad de Primavera

OMAR JOSÉ VARGAS
BAHAMONDE
Representante legal TRIOMAQ.



2. REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho,
ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/cw

DISTRIBUCION:

✓ DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO